

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN N. ° 137 de 2020**

“Por la cual se declara desierta la invitación a cotizar No 050– 2020 S.NTE”

**LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso Invitación a cotizar No 050– 2020 S.NTE cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA LOS PACIENTES CON AFILIACIÓN AL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”**

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas el día 17 de marzo de 2020, en los que se presentó un (1) oferente:

ITEM	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR PROPUESTA
1	MACROMED S.A.S	17/03/2020 9:25 AM	\$14.943.482

Que, una vez recibida la oferta se realiza las correspondientes evaluaciones de orden jurídico, Sarlaft y técnico y siendo publicadas el día 19 de marzo de 2020, en el SECOP II y pagina web, el resultado fue el siguiente:

ITEM	OFERENTE	JURIDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	MACROMED S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 20 de marzo de 2020, se estableció, recibir las observaciones y/o subsanaciones hasta la 1: 00P.M, hora que el oferente MACROMED S.A.S no realizó la correspondiente subsanación quedando las evaluaciones definitivas de la siguiente manera.

ITEM	OFERENTE	JURIDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	MACROMED S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No 1200 de fecha de 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA de la invitación a Cotizar No 050-2020 S.NTE.

Que en mérito de lo anterior.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN N. ° 137 de 2020

“Por la cual se declara desierta la invitación a cotizar No 050– 2020 S.NTE”

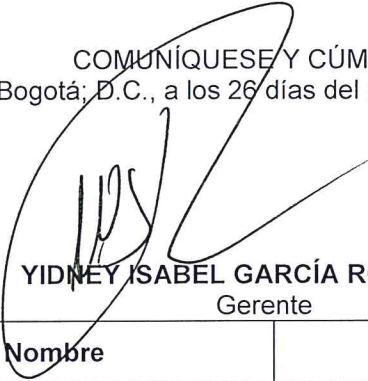
RESUELVE:

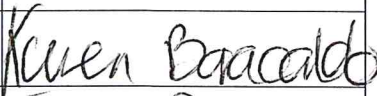
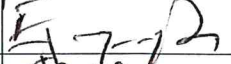
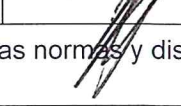
ARTÍCULO PRIMERO: Declara desierto el proceso de Invitación a cotizar No 050 - 2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2020


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Karen Daniela Baracaldo Vargas	Dirección de contratación– Compras	
Proyectado por:	Luis Enrique Páez Falla	Dirección de contratación– Compras	
Revisado por:	Dra. Hemilet Cala Celis.	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Dr. Álvaro de Jesús Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			